

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, 5, de Málaga.

Interesada: Serviall Multiservicios, S.A.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 740994.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Yunesly Castillo Carrillo.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 750789.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Natalia Villena Goodwin.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 740785.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Ramón Millán Florido.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 750800.

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: AD Libitum Distribución Audiovisual, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740336.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Desarrollo Proyectos Metálicos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740675.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Ever-Con Sistemas y Tecnologías, S.L.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de aceptación de la propuesta de resolución provisional.

Código de solicitud: 750046.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de las mismas, podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesada: Adytel Comunicaciones, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 841082,

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Iteco, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 851233.

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/08-RA	BENAOCAZ	1	6.000,00
CA-08/36-RA	VILLALUENGA	3	14.100,00
CA-08/37-RA	VILLAMARTIN I	13	86.035,00
CA-08/104-RA	VILLAMARTIN II	13	72.217,50
CA-08/105-RA	VILLAMARTIN III	15	80.187,00
CA-08/34-RA	UBRIQUE I	15	107.940,00
CA-08/101-RA	UBRIQUE II	10	55.920,00

Cádiz, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la persona que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se le notifica por medio del presente anuncio, y se advierte que no es susceptible de recurso por ser acto de trámite de iniciación del procedimiento, sin perjuicio de los que resultaren procedentes una vez dictada la resolución oportuna.

Expediente: R/ 2/2010.

Interesado: Don Manuel Lombardo Ramos.

Localidad: Jaén.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio procedimiento Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, Jaén.

Jaén, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial «Céspedes», en el municipio de Hornachuelos, de Toma de Conocimiento de 22 de febrero de 2007.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO RESIDENCIAL «CÉSPEDES», EN EL MUNICIPIO DE HORNACHUELOS

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-42/06: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en

el ámbito de Nuevo Sector de SUO Residencial «Céspedes»; en el municipio de Hornachuelos, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de don Sergio de Prado Soldevilla.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 4 de enero de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Hornachuelos comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 27 de julio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 27 de julio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento. No obstante lo cual, se señalan las siguientes consideraciones y valoraciones:

Se aprecia un error material en la página 27 de la memoria, al hacer referencia a unas plazas de aparcamiento público que no se corresponden con las expresadas en los cuadros de la innovación, que serán las exigibles en todo caso, en la ejecución del sector de suelo urbanizable ordenado.

Formaran parte de la ordenación estructural las determinaciones cuyo contenido se refiera a las materias reguladas en el artículo 10.1.A de la LOUA.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 22 de febrero de 2007. El Delegado, Francisco García Delgado.